

SERVICIOS DE CRSD

LOCALIDADES DE LAS OFICINAS EN LOS CONDADOS SAN DIEGO E IMPERIAL

Administración de Casos

8760 Cuyamaca Street, Suite 100
Santee, CA 92071
619-596-1000

Administración de Casos

2727 Hoover Avenue, Suite 100
National City, CA 91950
619-336-6600

Administración de Casos

5931 Priestly Drive, Suite 100
Carlsbad, CA 92008
760-736-1200

Administración de Casos

512 West Aten Road
Imperial, CA 92251
760-355-8383

LOCALIDAD DE LA OFICINA PRINCIPAL Y SERVICIOS

4355 Ruffin Road, Suite 200
San Diego, CA 92123
858-576-2996
www.sdr.org

Servicios Administrativos

Consultores

Asuntos de la Comunidad

Administración de Casos, Unidades

San Diego Información de Sistemas (SANDIS)

Oficina de Admisiones
858-576-2938



Servicios de CRSD

CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO

Sirviendo a Individuos con
Discapacidades en el Desarrollo
en los Condados de San Diego e
Imperial



CENTRO REGIONAL
DE SAN DIEGO

Sirviendo a Individuos con Discapacidades en el
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial

Hechos acerca de

¿QUÉ ES EL CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO?

- Es un punto clave para la coordinación de servicios para las personas que tienen discapacidades del desarrollo, y para sus familias
- Es una organización sin ánimo de lucro, financiada por el estado y la cual tiene un contrato anual con el Departamento de Estado Para Los Servicios del Desarrollo con el fin de proveer servicios a los clientes
- Es uno de los 21 centros en California

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR LOS SERVICIOS?

Los residentes de los Condados de San Diego e Imperial que hayan sido diagnosticados con una discapacidad del desarrollo y la cual haya sido originada antes de los 18 años, y que constituya una desventaja sustancial para el resto de su vida.

Estas discapacidades del desarrollo incluyen:

- Discapacidad Intelectual (Retraso Mental)
- Parálisis Cerebral
- Epilepsia
- Autismo
- Otras condiciones similares a la discapacidad intelectual (retraso mental) y que requiere tratamiento semejante al requerido por la persona con discapacidad intelectual (retraso mental).

¿QUÉ SERVICIOS PUEDE PROVEER EL CENTRO REGIONAL?

- Admisión y decisión de los casos
- Apreciación, evaluación, diagnóstico, y consejería
- Desarrollo del Plan de Programa Individual (IPP) y coordinación de servicios
- Compra de servicios para cumplir los objetivos del IPP
- Protección legal y civil al cliente y a sus derechos
- Desarrollo de recursos, evaluación de programas y educación en la comunidad
- Información Pública y entrenamiento

SERVICIOS DE MANEJO DE CASOS

Un coordinador/a de servicios es asignado a cada persona que sea cliente del Centro Regional de San Diego. Esta persona coordinará todos los servicios que ofrece el Centro Regional y le dará respuesta a todas sus preguntas y preocupaciones. Los servicios ofrecidos por el Centro Regional son individualizados y dependen de las necesidades de cada individuo. Los coordinadores le ayudarán a las familias a encontrar soluciones a las necesidades específicas.

¿CÓMO APLICO?

Aplicaciones formales deben ser presentadas por el cliente adulto, por los padres, tutor y/o guardián.

PASO 1 – Llame a la Oficina de Admisiones al 858-576-2938.

Los residentes del Condado Imperial deben aplicar en las oficinas del Centro Regional de Imperial. Llame al 760-355-8383.

Se explicarán los servicios y se dará la información pertinente al aplicante.

*El Centro Regional de San Diego
procura oportunidades para
las personas que padecen
discapacidades
del desarrollo, para que logren el
máximo de su potencial y consigan la
plena inclusión en todas las áreas de la
vida de la comunidad, desde la escuela
hasta el trabajo y la recreación.*

PASO 2 – El aplicante y la familia son invitados a participar en una reunión de Orientación. Esta reunión proveerá una vista total del Centro Regional, se completará el proceso de Admisión y se completarán los formularios entregados. La elegibilidad será determinada dentro de 120 días, los cuales se cuentan a partir de la fecha del primer contacto.

PASO 3 – Si el aplicante sale elegido, se arreglará una reunión para trabajar en el programa individualizado. Los clientes que no sean elegidos, se referirán a las agencias respectivas.

COSTOS

No hay costos por la Admisión, el diagnóstico y los servicios de evaluación. Sin embargo, los centros regionales reciben gustosos las contribuciones voluntarias por todos los servicios prestados. Los padres de menores quienes estén viviendo fuera del hogar, en residencias para su cuidado, las 24 horas, se les asigna un cargo basado en el ingreso.

¿PAGA EL CENTRO REGIONAL POR SERVICIOS?

Si el servicio no puede ser ofrecido por otra agencia, Medi-Cal o seguro privado, el Centro Regional posiblemente lo pagará. Algunos ejemplos son:

- Servicios residenciales
- Programas diarios para adultos
- Modificación de comportamiento
- Programas para estimulación infantil
- Transporte
- Servicios de descanso

¿POR QUÉ NECESITO YO AL CENTRO REGIONAL?

- Para obtener información actualizada acerca de servicios para personas con discapacidades del desarrollo
- Porque obtengo apoyo
- Para formar una asociación con los profesionales quienes están abogando por las personas con discapacidades del desarrollo y son especialistas en el campo